

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.371

Miércoles 5 de Junio de 2019

Página 1 de 2

Avisos

CVE 1600181

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO



Municipalidad de Isla de Maipo

"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ISLA DE MAIPO" PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EXTRACTO DEL DOCUMENTO DE INICIO

Órgano Responsable: Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo.

Resumen de Antecedentes: La comuna en la actualidad cuenta con un Plan Regulador Comunal aprobado el año 1994, con modificaciones realizadas el año 2010, referidas a: declaratorias de utilidad pública y asignación de usos, y otras realizada el 2013, con la incorporación de la zona de conservación histórica en el sector de Av. Santelices.

El desfase temporal del instrumento evidencia una clara desactualización, debido a los cambios en las dinámicas locales, el PRC vigente no representa un instrumento eficiente de planificación urbana para Isla Centro y La Isleta, debido en general a: la falta de reconocimiento de conflictos urbanos asociados a las actividades productivas, problemas de conectividad interna, falta de actualización de los riesgos y medidas de mitigación implementadas en el río y a eventuales cambios post terremoto en cuanto a las napas subterráneas, infraestructura (vialidad y sanitaria) insuficiente para el crecimiento experimentado, falta de espacios públicos, segregación social y la falta de expresión de una visión de desarrollo comunal.

El PLADECO (2014-2020) expresa algunas de las problemáticas expuestas y establece en sus medidas de acción la necesidad de la actualización del instrumento de planificación, para ello propone el reconocimiento de lineamientos generales para la planificación comunal, estos son: el desarrollo lineal de zonas mixtas y de mayor intensidad de ocupación del suelo a lo largo de los principales ejes estructurantes; la integración a la trama urbana de los cursos de agua; la definición de un sistema de áreas verdes. Lo anterior evidencia la necesidad del Municipio de contar con un instrumento actualizado, manifestando su visión de desarrollo en el marco de estrategias y políticas nacionales y regionales, de manera de dar respuesta a las nuevas dinámicas territoriales de la comuna en el contexto metropolitano.

A continuación se presentan los criterios de sustentabilidad y los objetivos ambientales preliminares del Plan:

CVE 1600181

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Criterio de sustentabilidad:

- Criterio de sustentabilidad 1. Isla de Maipo preserva su entorno natural e histórico, especialmente de aquellos elementos que otorgan identidad a la comuna.
- Criterio de sustentabilidad 2. Isla de Maipo promueve un desarrollo equilibrado y sustentable de las áreas urbanas.
- Criterio de sustentabilidad 3. Isla de Maipo fortalece el desarrollo de actividades productivas y turísticas que dan sustento económico a los habitantes de la comuna, cuidando que potencien sus cualidades propias e identitarias asociadas a un estilo de vida rural.

Objetivos Ambientales:

- Objetivo Ambiental 1. Integrar los atributos naturales que representan valor y servicios ambientales a la comuna, especialmente el río Maipo, los canales de regadío y napas subterráneas, mediante la definición de zonas cuya norma permita reconocer corredores verdes que favorezcan las condiciones de infiltración, evacuadores naturales, y de áreas de recreación y esparcimiento.
- Objetivo ambiental 2. Proteger a la población frente a amenazas naturales referidas a inundaciones y áreas de anegamiento principalmente, mediante la definición de una zonificación con normas que eviten la edificación de equipamientos básicos y el crecimiento residencial en áreas expuestas.
- Objetivo ambiental 3. Generar condiciones urbanas que disminuyan los conflictos generados por las actividades productivas, mediante la definición de una zonificación con normas urbanas que ordenen los usos de suelo en el área urbana y el distanciamiento de las áreas residenciales respecto de las áreas productivas, acompañado de medidas complementarias como ordenanzas locales que permitan controlar la movilidad interna de camiones de transporte asociados a la industria.

Lugar, Fechas y Horarios de Exposición de Antecedentes: Toda la documentación estará disponible desde el día de esta publicación en:

- Municipalidad de Isla de Maipo, en Oficina de Partes (Alcalde López N° 9) de 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs.
- CESFAN Isla Centro, en Oficina OIRS (Manuel Rodríguez N°1001) desde las 9:00 hasta las 17:00 hrs.
- CESFAN La Islita, en Oficina OIRS (El Maitén, La Islita) desde las 9:00 hasta las 17:00 hrs.
- Delegación Municipal (Balmaceda, La Islita) de 9:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 16:30 hrs.

Esto con la finalidad de comunicar el inicio del procedimiento de la EAE del PRC de Isla de Maipo a la comunidad y público interesado, para que realicen sus observaciones.

CARLOS ADASME GODOY
Alcalde
Municipalidad de Isla de Maipo